

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente caratulado //
"Juzgado Federal de San Nicolás (Calle Savio 155) s/ reno
vación del contrato", y

Considerando:

Que con fecha 13 de septiembre último (confr. fs. 53), el señor Gerente de Asuntos Jurídicos del Institu to de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, so licita la restitución del inmueble de propiedad del citado Instituto, sede actual del Juzgado Federal de Primera Ins tancia de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), ubicado en Avda. General Savio 155 esquina Ameghino y cuyo contrato de locación venció el 11 de agosto de 1983, no habiéndose logrado su renovación pese a los trámites efectuados (confr. fs. 52).-

Que con fecha 24 de septiembre p.pdo., la Se cretaría de Superintendencia Administrativa de este Tribu nal dictó la resolución N° 278/84, por la cual -ante el pe dido- dispone comisionar al señor Jefe del Departamento de Arquitectura, arquitecto Mario L. Marelló y al señor Perito Tasador Oficial, don Solfanor Novillo Corvalán "para que se constituyan a la Ciudad de San Nicolás a los efectos de que realicen un exhaustivo relevamiento del mercado inmobiliario recabando la presentación de las ofertas que estimen perti nentes para dar solución al problema planteado" (confr. fs. 53), estando esta Corte Suprema a la espera de las conclu

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

siones a que arribe la comisión designada.-

Que igual presentación para la devolución del in mueble ha realizado el señor Intendente Municipal, doctor / José María Díaz Bancalari (confr. fs. 1 del expediente agre gado por cuerda N° 1.101/84 S.S.A).-

Que con fecha 30 de octubre p.pdo., el señor Pre sidente del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario doctor Osvaldo P. Lisdero, remite a la Subsecre taría de Administración de esta Corte Suprema una carta docu mento por la cual expresa "que deberá entregarse el inmueble totalmente desocupado el 30 de noviembre del corriente año / por ser imprescindible para la prestación de los servicios que son propios de este Instituto, lamentando comunicarle que en caso contrario nos encontraríamos en la necesidad de promover las acciones judiciales pertinentes" (confr. fs. / 58).-

Que este Tribunal no se encuentra en condiciones de otorgar una solución inmediata a la situación planteada, sin perjuicio de reconocer la necesidad expuesta y de extre mar las medidas a su alcance.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Poner en conocimiento del señor / Ministro de Educación y Justicia de la Nación la situación planteada a los fines que estime corresponder.-

2°) Requerir del Departamento de Ar quitectura la pronta información solicitada por Resolución N° 278/84.-


////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

3°) Preveer para el Presupuesto del próximo ejercicio Financiero una partida destinada a la adquisición de un inmueble con destino al asiento del Juzgado Federal de San Nicolás.-

4°) Regístrese, remítase por Secretaría fotocopia de esta Resolución al señor Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, al señor Presidente del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, al señor Juez Federal del asiento y a la Subsecretaría de Administración.-


GENARO R. CARRIO